

VISTO:

Que por expte. 0024792/2016, el Od. Luis Hernando solicita prórroga extraordinaria para completar su trabajo final de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo oportunamente otorgó oportunamente al doctorando prórroga por el término de un año;

El art. 23 de la Ord. 90/05 del HCD Reglamento de la Carrera de Doctorado;

Que el Consejo Asesor de la Carrera de Doctorado recomienda conceder la prórroga solicitada;

Que no hay objeciones que formular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

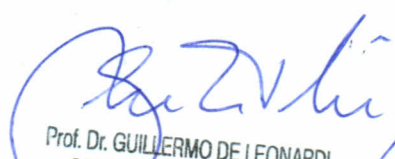
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Conceder al doctorando **Od. Luis Hernando** prórroga extraordinaria hasta el 29 de septiembre del corriente para la presentación de su trabajo final de Tesis de Doctorado.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: 138  
/ld

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA